



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00380075- -UNC-ME#FA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2024-146-E-UNC-DEC#FA, en el sentido que se renueve la designación por concurso del Prof. Dmytro POKRAS (Leg. 38.329) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, como así también designarlo en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 44 y 45, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018);

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2024-146-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Dmytro POKRAS (Leg. 38.329) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal III - Violín, con atención en las materias Instrumento Principal IV y V - Violín y Conjunto de Cámara I a IV de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial 328/2015, a partir del 19-04-2022 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Dmytro POKRAS (Leg. 38.329) en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal III - Violín, con atención en las materias Instrumento Principal IV y V - Violín y Conjunto de Cámara I a IV de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial 328/2015, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente

y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen citado en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 3°.- . El Prof. Dmytro POKRAS en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja